

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003115 02.12.24

SAN ANTONIO,

VISTOS: El Manual del Estándar General de Acreditación Para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley Nº1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979 ; D.S. Nº 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta Nº 06 / 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 3416 25-05-2006 y Resolución Exenta RA 110612/429/2024 07-02-2024 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

CONSIDERANDO:

Dar cumplimiento a la característica APF 1.3 "Se mantiene un stock mínimo de medicamentos e insumos predefinido en las unidades de pacientes de mayor riesgo".

RESUELVO:

APRUEBESE; "Protocolo stock mínimo medicamentos e insumos médicos en unidades críticas", en su décima edición.

Notifíquese y difúndase



LORETO MATURANA GATICA
DIRECTORA
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO



DISTRIBUCIÓN:

Dirección
SDM
Oficina de Partes

CC UTI
CC Pabellón
Urgencia Gineco Obstetricia

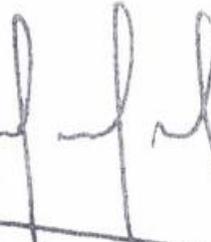
Of. De Calidad y Seg del Paciente
CC Emergencia Adulto Infantil
Gestión Farmacéutica

CC Diálisis



 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas
	Página 1 de 30	
	Fecha: octubre 2024	

Protocolo Stock Mínimo medicamentos e insumos médicos en Unidades Críticas

Modificado Por:	Revisado y Autorizado Por:	Aprobado por:
Sebastián Caro Jefe de Unidad de Farmacia   Eduardo Soto F. Enfermero Encargados de Bodega de Insumos Clínicos  	Ximena Núñez G. Profesional de Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente  	Loreto Maturana Gatica Directora Hospital Claudio Vicuña  
Fecha: octubre 2024	Fecha: noviembre 2024	Fecha: noviembre 2024

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Decima
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 2 de 30
		Fecha: octubre 2024

Índice

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	3
6.	Desarrollo	4
6.1	Definición del stock mínimo de medicamentos e insumos médicos en unidades crítica.	4
6.1.1	Stock Mínimo de medicamentos en Unidades Críticas	5
6.1.2	Stock Mínimo de insumos en Unidades Críticas	8
6.1.3	Actualización del stock mínimo	10
6.2	Almacenamiento y conservación del stock mínimo en las unidades críticas	10
6.3	Sistema de Reposición de medicamentos e insumos médicos del stock mínimo	11
6.3.1	Reposición de medicamentos stock mínimo de Unidades Críticas	11
6.3.2	Reposición de insumos médicos del stock mínimo en Unidades Críticas	12
6.4	Revisión y control de stock mínimo de medicamentos e insumos médicos	12
7.	Criterios de calidad	13
8.	Flujograma	13
9.	Distribución	14
10.	Anexos	15
11.	Formulario de Control de cambios	30

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Decima
		Página 3 de 30
		Fecha: octubre 2024

1. Objetivo

- Establecer y mantener un stock mínimo de medicamentos e insumos médicos en las unidades críticas del Hospital, con el fin de asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable.
- Establecer el mecanismo de reposición de stock mínimo de medicamentos e insumos médicos para cada unidad crítica.
- Definir pautas de control, conservación y supervisión del stock mínimo.

2. Alcance

El presente protocolo aplica a las unidades de Farmacia Central Hospitalizado, Bodega Central de Fármacos e Insumos de Farmacia y las Unidades Críticas de la Institución, Urgencia Adulto, Urgencia Infantil, Emergencia Gineco-Obstetra, Pabellón, Unidad de Tratamiento Intermedio (UTI) y se adiciona como unidad crítica Diálisis.

3. Documentos Relacionados

- Protocolo Despacho de medicamentos e insumos.
- Protocolo de eliminación de medicamentos expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada.
- Protocolo de Despacho de Medicamentos en Insumos, APF 1.4.
- Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos, APF 1.5.
Protocolo de Almacenamiento, conservación, solicitud y devolución de insumos clínicos, APF 1.5.

4. Responsables

Responsable	Actividad
Químico Farmacéutico diurno o de turno de la Farmacia Central Hospitalizado	De la mantención del stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas. Programar, controlar y dispensar oportunamente los medicamentos e insumos médicos del stock mínimo. Supervisión semestral de stock mínimo en cada unidad crítica.
Jefe CC Gestión Farmacéutica	Velar por el cumplimiento de las tareas o actividades que competen a la Unidad, supervisando el correcto funcionamiento.
Subdirector Administrativo/Jefe Abastecimiento	Gestionar y priorizar la compra de medicamentos e insumos médicos del stock mínimo.
Enfermera/Matrona Supervisora de Unidades Críticas, Enfermero/a Coordinador y/o Enfermero/a Coordinador de Turno	Control, custodia, reposición, conservación, almacenamiento, vigencia (fecha de vencimiento), supervisión de medicamentos e insumos del stock mínimo asignado a su unidad y solicitar reposición oportuna, en horario hábil. Supervisión quincenal de stock mínimo en cada unidad crítica.
Enfermera/o y Matrona/ón Clínico de turno	Asegurar el envío de la Receta Médica para reposición de medicamentos e insumos antes que termine su jornada de trabajo.
Médico	Confeccionar las respectivas Receta con los datos del paciente, e l cual fueron utilizados los medicamentos del stock mínimo.
Técnico Enseñanza de Farmacia de nivel superior, TENS y personal de Bodega de Farmacia	Responsables de recepcionar y despachar los pedidos de medicamentos y/o insumos.

5. Definiciones

Unidad crítica: Área a la cual pueden ingresar pacientes en condición de riesgo vital. Para este Hospital corresponde a las Unidades de Emergencia Adulto-Infantil, Emergencia Gineco-Obstetra, Pabellón y de Unidad Tratamientos Intermedios (UTI) y Diálisis.

Stock mínimo de medicamentos e insumos: Existencia o reserva mínima de medicamentos e insumos médicos que se debe mantener en una unidad crítica a objeto de asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable.

Reposición oportuna de medicamentos e insumos médicos: Se entenderá por reposición oportuna de medicamentos e insumos médicos aquella que se realiza en un

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Decima
		Página 4 de 30
		Fecha: octubre 2024

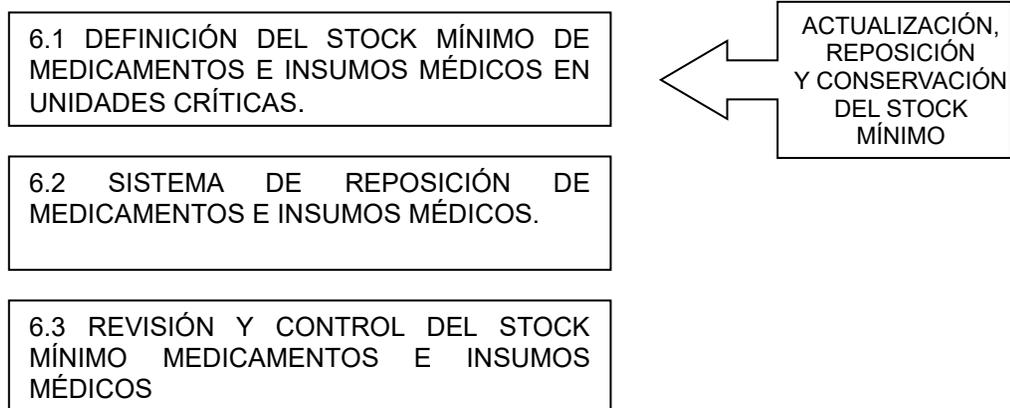
plazo no mayor a 3 días hábiles a contar de la fecha consignada en el "libro reposición stock mínimo de medicamentos e insumos médicos" de Farmacia y/o Bodega de Farmacia.

Producto Farmacéutico o Medicamento: Toda sustancia natural o sintética o mezcla de ellas, que se destine a la administración al hombre o a los animales con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención y diagnóstico de las enfermedades o de sus síntomas.

Insumos médico (Dispositivo Médicos): Cualquier instrumento, aparato, aplicación, material o artículo incluyendo software, usados solo o en combinación y definidos por el fabricante para ser usado directamente en seres humanos, siempre que su acción principal prevista en el cuerpo humano no se alcance por medios farmacológicos, inmunológicos o metabólicos, aunque puedan concurrir tales medios a su función; con el propósito de diagnóstico, prevención, seguimiento, tratamiento o alivio de una enfermedad, daño o discapacidad; de investigación o de reemplazo o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico, o de regulación de la concepción.

6. Desarrollo

Etapas



6.1 Definición del stock mínimo de medicamentos e insumos médicos en unidades crítica.

Se entenderá como stock mínimo a la existencia o reserva mínima de medicamentos e insumos médicos que se debe mantener en una unidad crítica a objeto de asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable.

El establecimiento definió como patologías que demandan atención oportuna e impostergable las siguientes:

- Hipertermia maligna
- Shock Hipovolémico
- Arritmias
- Síndrome coronario agudo
- Acidosis / alcalosis metabólica o respiratoria
- Shock anafiláctico
- Hipoglicemia severa
- Síndrome bronquial obstructivo
- Estatus Convulsivo
- Parto prematuro
- Preeclamsia
- Inercias uterinas
- Asfixia neonatal
- ACV isquémico en periodo de ventana
- IAM con supra-desnivel segmento ST
- Acceso Vascular trombosado o no funcional

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Decima
		Página 5 de 30
		Fecha: octubre 2024

El detalle de la cantidad y variedad de medicamentos e insumos médicos que formarán parte del "stock mínimo", serán establecidos en conjunto con la Subdirección de Gestión Asistencial, los Médicos jefes de las unidades definidas como críticas, Enfermera-Matrona Supervisora de las unidades críticas y los Químicos Farmacéuticos.

La planilla con el listado de medicamentos e insumos médicos que conforman el stock mínimo en cada unidad crítica consignará la siguiente información:

- Nombre de la unidad crítica.
- Listado de medicamentos con el nombre genérico, cantidad y código interno de la herramienta informática que utiliza farmacia.
- Listado de insumos médicos, cantidad y código interno de la herramienta informática que utiliza farmacia.

6.1.1 Stock Mínimo de Medicamentos en Unidades Críticas:

Unidad de Urgencia Adulto

Medicamento	Unidad de Emergencia Adulto
ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG COMPRIMID.	1
ADENOSINA 6 MG 2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	3
EPINEFRINA 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
HIDROCORTISONA 100 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	5
ALTEPLASA (RTPA) 50 MG	3
AMIODARONA 150 MG 3 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	6
ATORVASTATINA 20 MG COMPRIMIDO	4
BETAMETASONA 4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4
FLUMAZENIL 0,5 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
NALOXONA 0,4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SODIO BICARBONATO 2/3 M / 250 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
FENOTEROL/IPRATROPIO 0,5 MG/0,25 MG SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR	1
CLOPIDOGREL 75 MG COMPRIMIDO	4
CLORFENAMINA 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
DALTEPARINA 5000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	1
DEXAMETASONA 4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
DOPAMINA 200 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
FENITOINA 250/5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4
GELATINA FLUIDA MODIFICADA 4 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	1
GLUCOSA 10 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
GLUCOSA 30 %/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	3
LABETALOL 100 MG/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
LIDOCAINA 2% 5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	6
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
NORADRENALINA 4 MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
PROPRANOLOL 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
RINGER LACTATO 500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SODIO CLORURO 0,9 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN	1
SODIO CLORURO 0,9 %/1000 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
TENECTEPLASE 10000 UI POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	3
VERAPAMILO 5 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Decima
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 6 de 30
		Fecha: octubre 2024

Unidad de Urgencia Infantil

Medicamento	Unidad de Urgencia Infantil
ADENOSINA 6 MG 2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
EPINEFRINA 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
AMIKACINA 500 MG 2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
AMIODARONA 150 MG 3 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
BETAMETASONA 4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SODIO BICARBONATO 2/3 M / 250 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
FENOTEROL/IPRATROPIO 0,5 MG/0,25 MG SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR	1
CEFOTAXIMA 1 G POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	1
CLORFENAMINA 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
POTASIO CLORURO 10% 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
CLOXACILINA 500 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	2
DEXAMETASONA 4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
DOPAMINA 200 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
FENITOINA 250/5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4
FLUMAZENIL 0,5 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
GELATINA FLUIDA MODIFICADA 4 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	2
GLUCOSA 10 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
GLUCOSA 30 %/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
HIDROCORTISONA 100 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	5
LEVETIRACETAM 500MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	2
LIDOCAINA 2% 5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	6
METAMIZOL 1 G/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
METRONIDAZOL 500 MG/100 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
NALOXONA 0,4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
NORADRENALINA 4 MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
ONDANSETRON 4 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
PARACETAMOL 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
PREDNISONA 20 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	1
RINGER LACTATO 500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
SODIO CLORURO 0,9 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN	1
SALES REHIDRATANTES 60 MEQ/L SOLUCIÓN ORAL	5
SODIO CLORURO 0,9% 1000ML	1
SUERO FISIOLÓGICO DE 100ML	2
DICLOFENACO 12,5 MG SUPOSITORIO	5
IPRATROPIO BROMURO 0,02 MG/DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN	1

Unidad de Pabellón

Medicamento	Unidad de Pabellón
ACIDO TRANEXAMICO 1000 MG 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
EPINEFRINA 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
AMIODARONA 150 MG 3 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
ATROPINA 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SODIO BICARBONATO 2/3 M / 250 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
SODIO BICARBONATO 8,4 % SOLUCIÓN INYECTABLE	8
FENOTEROL/IPRATROPIO 0,5 MG/0,25 MG SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR	1
BUPIVACAÍNA + GLUCOSA 0,75 %/0,825 % SOLUCIÓN INYECTABLE	1
BUPIVACAÍNA 0,5 % SOLUCIÓN INYECTABLE	1
DANTROLENO 20 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	9
EFEDRINA 60 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
EMULSION LIPIDICA 20% 500 ML	5
ERGOMETRINA 0,2 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Decima
		Página 7 de 30
		Fecha: octubre 2024

ETOMIDATO 20 MG/ML 10 ML SOLUCION INYECTABLE	10
FENILEFRINA 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
FENITOINA 250/5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	2
GLUCOSA 10 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
GLUCOSA 30 %/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	
FRASCO AMPOLLA 10 ML	1
LABETALOL 100 MG/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
LANATOSIDO C 0,4 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
LIDOCAINA 2% 5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
MANITOL 15 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
NALOXONA 0,4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
NORADRENALINA 4 MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
OXITOCINA 5 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4
PROTAMINA SULFATO 50 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
PROPANOLOL 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
PROPOFOL 10 MG/ML EMULSIÓN INYECTABLE AMPOLLA 20 ML	1
RINGER LACTATO 500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
ROCURONIO BROMURO 50 MG/ML SOLUCIÓN	2
SODIO CLORURO 0,9 %/100 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SODIO CLORURO 0,9 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN	1
SEVOFLURANO 250 ML SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN	1
SODIO CLORURO 10 %/ 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
MAGNESIO SULFATO 25 % SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SUGAMMADEX 200 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	6
VERAPAMILO 5 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1

Unidad Tratamiento Intermedio

Medicamento	Unidad Tratamiento Intermedio
ADENOSINA 6 MG 2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
EPINEFRINA 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	6
AGUA BIDEESTILADA ESTERIL 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
AMIODARONA 150 MG 3 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
AMINOFILINA 250 MG 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
ATROPINA 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4
BETAMETASONA 4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
SODIO BICARBONATO 2/3 M / 250 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
SODIO BICARBONATO 8,4 % SOLUCIÓN INYECTABLE	4
CLORFENAMINA 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5
CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	2
GLUCOSA 30 %/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	3
HIDROCORTISONA 100 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	2
LIDOCAINA 2% 5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SODIO CLORURO 0,9 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1
VERAPAMILO 5 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Decima
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 8 de 30
		Fecha: octubre 2024

Unidad de Emergencia Gineco-Obstetra

Medicamento	Unidad de Emergencia Gineco-Obstetra
BETAMETASONA 4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4
MAGNESIO SULFATO 25 % SOLUCIÓN INYECTABLE	8
MISOPROSTOL 200 MCG COMPRIMIDO	4
NIFEDIPINO 20 MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	3
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	3
MAGNESIO SULFATO 25 % SOLUCIÓN INYECTABLE	8

Centro de Costos de Diálisis

Medicamento	Diálisis
HEPARINA SODICA 25000 U/5ML	300
SODIO CLORURO 0,9 %/1000 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	420
SODIO CLORURO 0,9 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	100
ALTEPLASA (RTPA) 50 MG FRASCO AMPOLLA	1

6.1.2 Stock Mínimo de Insumos en Unidades Críticas:

Unidad de Emergencia Adulto-Infantil y Ginecoobstétrica

Las Unidades de Urgencia Adulto-Infantil y Ginecoobstétrica no contarán con insumos mínimos en su stock.

Unidad de Pabellón

Insumos Médicos	Unidad de Pabellón
CÁNULA DE ASPIRACIÓN YANKAUER 14FR	1
CÁNULA MAYO N° 0.0	1
CÁNULA MAYO N° 1	1
CÁNULA MAYO N° 2	1
CÁNULA MAYO N° 3	1
CÁNULA MAYO N° 4	1
ELECTRODOS DE MONITORIZACIÓN	5
EQUIPO CVC 3 LUMEN 16G	1
GUANTES ESTÉRILES N° 6.5	1
GUANTES ESTÉRILES N° 7.0	1
GUANTES ESTÉRILES N° 7.5	1
GUANTES ESTÉRILES N° 8.0	1
GUANTES ESTÉRILES N° 8.5	1
GUÍAS PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ADULTO	1
JERINGA DE INSULINA	1
JERINGA DE 3ML. AG 21G X 1,5	3
JERINGA DE 5ML. AG 21G X 1,5	3
JERINGA DE 10 ML. AG 21G X 1,5	5
JERINGA DE 20 ML CON AGUJA	2
JERINGA DE 60ML PUNTA CÓNICA	1
JERINGA 50-60ML PUNTA LUER-SLIP	
SONDAS DE ASPIRACIÓN N° 12	1
SONDAS DE ASPIRACIÓN N° 14	2
TUBO EN T CON CORRUGADO	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 2.5	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 3.0	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 3.5	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 4.0	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 4.5	1

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Decima
		Página 9 de 30
		Fecha: octubre 2024

TUBO ENDOTRAQUEALES N° 5.0	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 5.5	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 6.0	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 6.5	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 7.0	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 7.5	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 8.0	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 8.5	1
CATÉTER LÍNEA ARTERIAL (ATERIOFIX)	1
BAJADA DE SUERO PEDIÁTRICA CON BURETA	1
CORRUGADO ANESTESIA ADULTO	1
CORRUGADO ANESTESIA PEDIÁTRICO	1
FILTRO ANESTESIA	1
SONDA NASOGÁSTRICA #14	1
SONDA ASPIRACIÓN #14	1
SONDA NELATON #26	1
GEL CONDUCTOR	1
MÁSCARA LARÍNGEA #2	1
MÁSCARA LARÍNGEA #2.5	1
MÁSCARA LARÍNGEA #3	1
MÁSCARA LARÍNGEA #3.5	1
MÁSCARA LARÍNGEA #4	1
TROCAR ESPINAL 25G CORTO	1
TROCAR ESPINAL 25G LARGO	1
TROCAR ESPINAL 27G CORTO	1
TROCAR ESPINAL 27G LARGO	1
TROCAR EPIDURAL 18G	1
CATÉTER PERIDURAL	1
GOMA CONEXIÓN ASPIRACIÓN	1
ELECTROBISTURÍ	1
PLACA ELECTROBISTURÍ	1
HOJA BISTURÍ #11	1
HOJA BISTURÍ #15	1
HOJA BISTURÍ #21	1
HOJA BISTURÍ #24	1

Unidad Tratamiento Intermedio

Insumos Médicos	Unidad Tratamiento Intermedio
AGUJAS 19G X1.5	2
AGUJAS 21 G X1.5	2
ALARGADORES VENOSOS (15 CM) CON LLAVE	2
CÁNULAS INTRAVENA (BRANULAS) N° 14G X 2	1
CÁNULAS INTRAVENA (BRANULAS) N° 16G X 2	1
CÁNULAS INTRAVENA (BRANULAS) N° 18G X 1 ¼	2
CÁNULAS INTRAVENA (BRANULAS) N° 20G X 1 ¼	2
CÁNULA DE ASPIRACIÓN YANKAUER 14FR	2
CÁNULA MAYO N° 2	1
CÁNULA MAYO N° 3	1
CÁNULA MAYO N° 4	1
ELECTRODOS DE MONITORIZACIÓN	10
EQUIPO ADMINISTRACIÓN SOLUCIONES	2
EQUIPO CVC 3 LUMEN 16G	1
GUANTES ESTÉRILES N° 6.5	1
GUANTES ESTÉRILES N° 7.0	1
GUANTES ESTÉRILES N° 7.5	1
GUÍAS PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ADULTO	1
JERINGA DE 3ML. AG 21G X 1,5	2
JERINGA DE 5ML. AG 21G X 1,5	2
JERINGA DE 10 ML. AG 21G X 1,5	3
JERINGA DE 20 ML CON AGUJA	2

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Decima
		Página 10 de 30
		Fecha: octubre 2024

JERINGA 50-60ML PUNTA LUER-SLIP	1
SCALP VEIN (MARIPOSA) N° 21G	2
SCALP VEIN (MARIPOSA) N° 23G	2
APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE 6X 7 CM.	2
SONDAS DE ASPIRACIÓN N° 12	2
SONDAS DE ASPIRACIÓN N° 14	2
TELA ADHESIVA TRANSPORE	1
TUBO EN T CON CORRUGADO	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 6.5	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 7.0	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 7.5	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 8.0	1
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 8.5	1

Centro de Costos Diálisis

Insumos	Unidad de Diálisis
FILTRO DIALIZADOR 1.7 M2	200
FILTRO DIALIZADOR 1.9 M2	220
LINEA ARTERIAL 8 MM HEMODIALISIS	420
LINEA VENOSA 8 MM HEMODIALISIS	420
AISLADOR PRESION HEMODIALISIS (TRANSDUCTOR)	1300
EQUIPO ADM.SOL.P/ADULTO CON SITIO EN Y MACROGOTEO 15 A 20 GOTAS/ML	420
AGUJA DE FISTULA ARTERIO-VENOSA 15 G X 1" HEMODIALISIS	200
AGUJA DE FISTULA ARTERIO-VENOSA 16 G X 1" HEMODIALISIS	200
AGUJA DE FISTULA ARTERIO-VENOSA 17 G X 1" HEMODIALISIS	100
KIT CONECCION FISTULA ARTERIOVENOSA HEMODIALISIS S	300
KIT CONECCION ATETER VENOSO CENTRAL HEMODIALISIS M	200
CONCENTRADO ACIDO 5 L HEMODIALISIS 45X	420
CONCENTRADO BASICO 650 GR HEMODIALISIS BOLSA	420
DESINFECTANTE HEMODIALISIS 5 L (AC. CITRICO/MALICO Y LACTICO)	13

6.1.3 Actualización del stock mínimo

El stock mínimo de medicamentos e insumos médicos estará sujeto a modificaciones en cuanto a cantidades, inclusión o eliminación de medicamentos e insumos médicos. Esta actividad será realizada según requerimiento de la Subdirección de Gestión Asistencial, el equipo Médico o Enfermera/Matrona Supervisora y Químicos Farmacéuticos, emitiéndose una nueva edición del "Stock Mínimo de medicamentos e insumos médicos" para cada unidad crítica.

6.2 Almacenamiento y conservación del stock mínimo en las unidades críticas

El stock de medicamentos e insumos médicos debe ser almacenado en un mueble visiblemente señalado o parte de este destinado exclusivamente a este fin.

Cada medicamento debe ser almacenado en un contenedor individual el que debe ser rotulado con el nombre genérico, dosificación y código interno de la herramienta informática que utiliza farmacia.

Los insumos médicos con su nombre deben ser almacenados en un contenedor individual rotulado.

Los medicamentos e insumos médicos se deben mantener a una temperatura ambiental no mayor a 25 ° C, protegidos de la luz y en ambiente seco. Y cumpliendo con lo establecido en los Protocolos de "Almacenamiento, conservación, solicitud y devolución de insumos clínicos" y "Almacenamiento y Conservación de Medicamentos" (APF 1.5).

Las unidades críticas contarán con Sensores de temperatura para asegurar la efectividad y estabilidad de los medicamentos.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Decima
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 11 de 30
		Fecha: octubre 2024

6.3 Sistema de Reposición de medicamentos e insumos médicos del stock mínimo.

La **reposición de medicamentos** se podrá efectuar en la Farmacia Central Hospitalizados de 8:00 a 20:00hrs días hábiles y no hábiles.

La reposición de insumos médicos se podrá realizar en la Bodega de Farmacia de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

Frente a falta de medicamentos o insumos médicos en la unidad de Farmacia Central Hospitalizados (quiebre stock temporal):

- Se consultará desde Farmacia Central a Bodega de Almacenamiento de Fármacos
- Desde bodega de almacenamiento se consultará a la red de establecimientos del SSVSA si es factible un préstamo mientras se gestiona con prioridad la compra.
- Se efectuará pedido especial (por correo electrónico institucional) desde CC Gestión Farmacéutica a la Subdirección de Gestión Financiera y Administrativa, con copia a Abastecimiento indicando que corresponde a **“stock mínimo de medicamentos e insumos médicos”**.

6.3.1 Reposición de medicamentos del stock mínimo de Unidades Críticas.

La reposición de medicamentos correspondientes al stock mínimo, se realizará en Farmacia Central Hospitalizados contra **RECETA MEDICA** la cual debe estar extendida por el médico tratante a nombre del paciente en el cual se utilizó, de acuerdo a la normativa de prescripción vigente. La receta debe indicar que corresponde a **"Reposición stock mínimo"**.

Es responsabilidad de la Enfermera/Matrona de turno, hacer llegar lo antes posible o a más tardar antes que termine su jornada de trabajo, la receta a farmacia para su reposición de manera diaria.

La recepción de la receta en la Unidad de Farmacia se efectuará según horario establecido en punto 6.3.

El personal de farmacia, en la receta despachada, consignará la cantidad entregada encerrando en un círculo cuando la cantidad solicitada es la misma que la entregada, de lo contrario, registrará en un costado el número de unidades despachadas, pudiendo estar o no el dato encerrado con un círculo.

En caso de no despacho de la receta por parte de Farmacia, debido a quiebre temporal del stock de uno o más medicamentos prescritos, esta quedará pendiente en Farmacia hasta que el o los medicamentos puedan ser despachados.

Para tal efecto la receta quedará retenida en Farmacia hasta realizar el despacho completo de el o los medicamentos que no pudieron ser despachados.

Una vez que Farmacia ha recibido el o los medicamentos faltantes, Farmacia informará vía telefónica a la Enfermera/Matrona Supervisora que puede enviar a retirar los medicamentos que habían quedado pendientes. Al momento del despacho del medicamento la Enfermera /Matrona del servicio debe enviar a Farmacia la copia de la receta.

Con el fin de evidenciar la reposición oportuna del medicamento de stock mínimo, se consignará en la receta y en su copia mediante un timbre los siguientes datos:

- Fecha
- Horario de recepción receta
- Horario llamado a servicio para retiro
- Horario de retiro reposición

La receta original quedará guardada en un archivador en la Unidad de Farmacia rotulada como "Reposición de Stock Mínimo". Y la copia de la misma a su vez, será entrega al servicio para dejar archivada de la misma manera en el Servicio Crítico clínico que solicita la reposición.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Decima
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 12 de 30
		Fecha: octubre 2024

6.3.2 Reposición de insumos médicos del stock mínimo en Unidades Críticas

La solicitud de reposición de los insumos médicos correspondientes al stock mínimo, lo realizará la Enfermera/Matrona Supervisora de la unidad crítica a la Bodega de Insumos, a través del pedido por Sistema Experto, la cual deberán llevar el pedido impreso a la Bodega Central en horario hábil. Este debe llevar como observación que corresponde a: **"REPOSICIÓN STOCK MÍNIMO"**.

El personal de Bodega de Insumos, en el pedido de consumo, registrará la cantidad entregada. En caso de no despacho de un pedido por parte de la Bodega Central de Fármacos e Insumos, debido a quiebre temporal del stock de uno o más insumos solicitados, este quedará pendiente en Bodega de Farmacia hasta que el o los insumos médicos puedan ser despachados. Para tal efecto, se enviará a la Enfermera/Matrona Supervisora de la unidad crítica una copia del pedido firmado por el personal de Bodega indicando el o los insumos médicos que no pudieron ser despachados. Una vez que el abastecimiento se ha regularizado, un funcionario de Bodega Central de Fármacos e Insumos se lo comunicará a la Enfermera/Matrona Supervisora de la unidad crítica para que envíe la copia del pedido firmado por el personal de Bodega Central de Fármacos e Insumos que indica los insumos médicos que no pudieron ser despachados por la Bodega Central de Farmacia.

Con el fin de evidenciar la reposición oportuna de o los insumos del stock mínimo, el Servicio Clínico crítico imprimirá 2 copias, que serán entregadas en Bodega de Insumos, donde serán timbradas ambas su recepción.

Una vez esté listo la reposición, en Bodega de Farmacia se imprimirá 2 copias de la Orden de Despacho.

Una copia de la orden de despacho quedará archivada en conjunto con la solicitud de reposición que entregó el servicio a la Bodega. Y la otra copia de la orden de despacho es entregada al servicio crítico donde deberá quedar archivada junto a la copia de la solicitud de reposición timbrada por bodega.

Se archivarán todos los pedidos que consignen stock mínimo de insumos médicos en Archivador rotulado como tal, destinado para ello en el servicio y en la Bodega de Insumos

6.4 Revisión y control de stock mínimo de medicamentos e insumos médicos

En cada Unidad Crítica el stock mínimo de medicamentos e insumos médicos estará bajo la responsabilidad de la **Enfermera o Matrona Supervisora**, quien será la responsable de su conservación, reposición, almacenamiento, vigencia (fecha de vencimiento) y de supervisar la revisión periódica de éste de modo de solicitar a Farmacia la oportuna reposición.

Deberá efectuar además una **pauta de supervisión cada 15 días**, **"Revisión Quincenal stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas"** (Anexo N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6). La pauta será aplicada los **jueves de la segunda y cuarta semana de cada mes**, en caso de no ser posible, se aplicará el día hábil siguiente.

El **Químico Farmacéutico diurno o de turno** cada semestre deberá completar una pauta de supervisión **"Revisión Semestral stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas"** (Anexo N° 7) constatando el funcionamiento del stock definido. Luego de finalizada la supervisión la pauta debe ser firmada por QF y Enfermera o Matrona presente al momento de la revisión.

Consideraciones:

- Las recetas para dar inicio al stock mínimo de medicamentos e insumos médicos de las unidades críticas, se debe solicitar por pedido a través de Sistema Expertos. Para insumos médicos se deben solicitar a Bodega Central de Farmacia consignando que corresponde a stock mínimo de carga inicial y para los medicamentos sin considerar los con control legal de Saldos (controlados) se deben solicitar a Farmacia Central Hospitalizados consignando que corresponde a medicamentos de stock mínimo de carga inicial.

- En el caso de los medicamentos con control legal de Saldos (controlados) que se entreguen a los servicios clínicos **NO SE DEBEN DESCONTAR O REBAJAR DEL LIBRO DE PSICOTRÓPICO O ESTUPEFACIENTE**, ya que siguen perteneciendo al stock de los registros de la Farmacia. Se rebajará o descontará de los libros correspondientes una vez que se entregue a la Farmacia la receta que respalde el uso de los medicamentos. Esta receta se deberá llevar, inmediatamente utilizados los medicamentos en el servicio, a la Farmacia, con la finalidad de reponer la cantidad de medicamentos que se utilizó en cada servicio clínico según lo que respalde la receta por cada paciente.

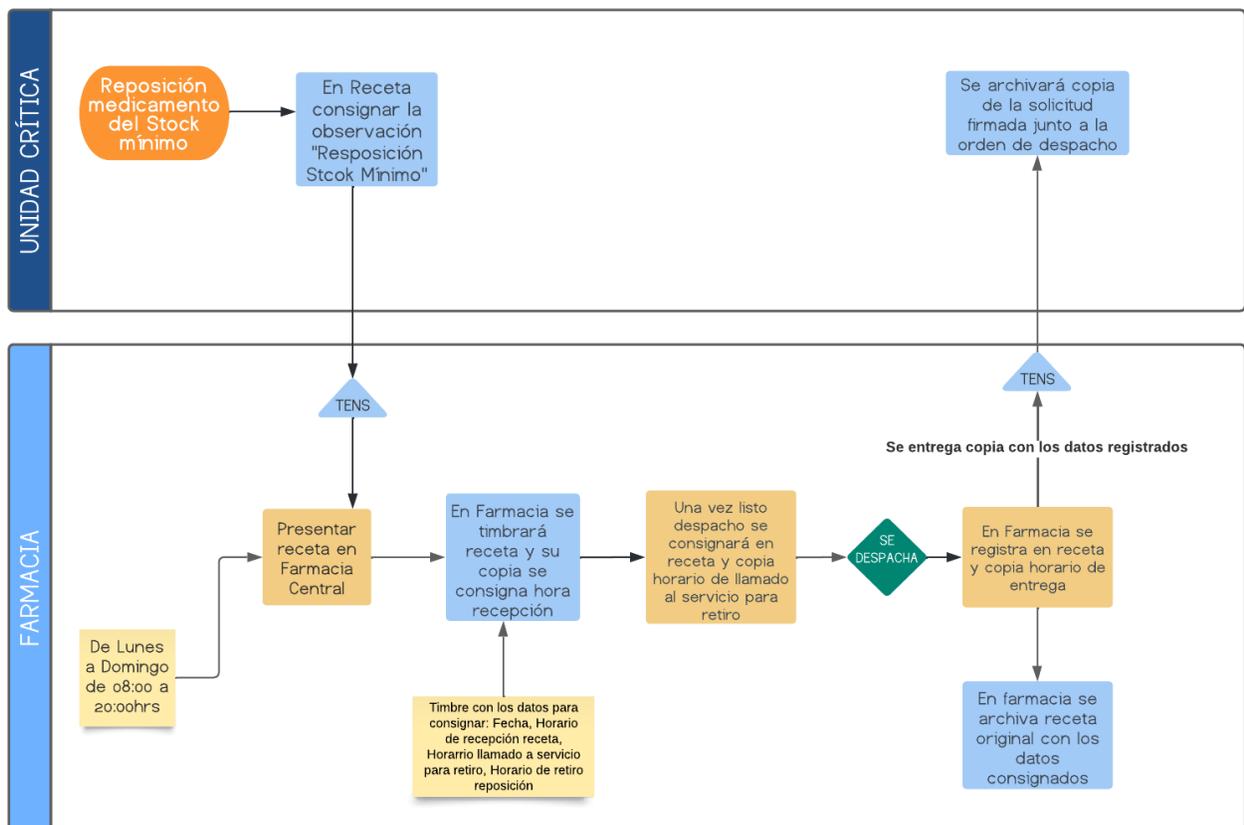
A los Servicios Clínicos se le despachará la receta que contenga medicamento Estupefaciente y Psicotrópico solamente si viene con el respaldo correspondiente como Hoja DAU, Receta de Indicación Médica y Hoja de Anestesia (No se despachará ning una receta que no venga con el respaldo respectivo).

7. Criterios de Calidad

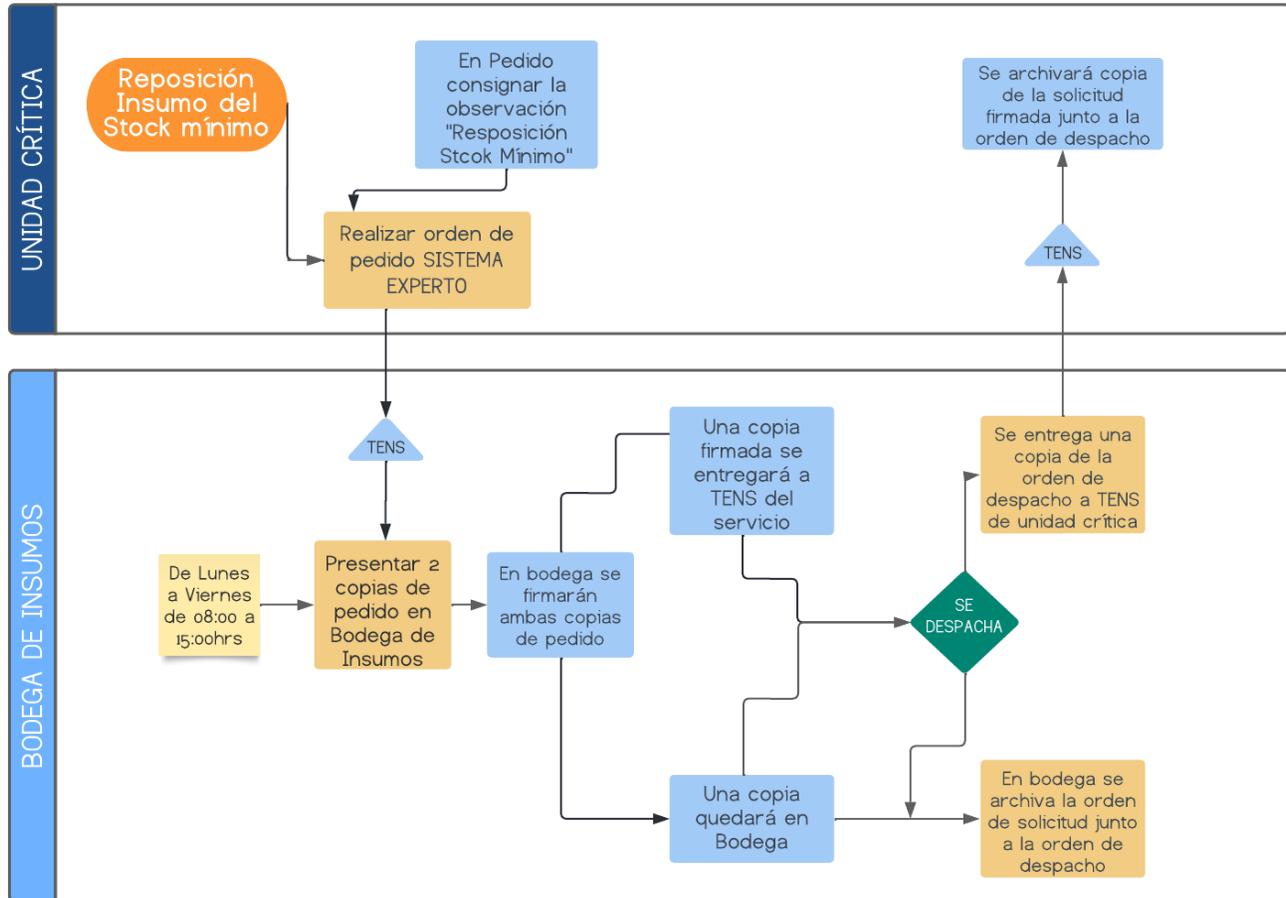
Los requisitos mínimos a cumplir por las unidades críticas de este protocolo es que mantengan el stock mínimo de medicamentos e insumos definidos para cada unidad, lo que será evaluado en forma quincenal por Enfermera(o)/Matrona(ón) Supervisor mediante la pauta de supervisión **“Revisión quincenal stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas” (Anexo N° 1, 2, 3, 4 y 5).**

8. Flujograma

8.1 Reposición de medicamentos stock mínimo



8.2 Reposición stock mínimo de insumos en unidades críticas



9. Distribución.

- Dirección
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Unidad de Farmacia
- Emergencia Adulto-Infantil.
- Urgencia Gineco-Obstetra
- Pabellón
- Unidad de Tratamiento Intermedio
- Unidad de Diálisis
- Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería
- Gestión de Matronería
- Oficina Calidad y Seguridad del Paciente

SONDAS DE ASPIRACIÓN N° 12	2													
SONDAS DE ASPIRACIÓN N° 14	2													
TELA ADHESIVA TRANSPORE	1													
TUBO EN T CON CORRUGADO	1													
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 6.5	1													
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 7.0	1													
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 7.5	1													
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 8.0	1													
TUBO ENDOTRAQUEALES N° 8.5	1													

Comentarios: _____

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Decima
		Página 23 de 30
		Fecha: octubre 2024

CLORFENAMINA 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
DALTEPARINA 5000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
DEXAMETASONA 4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
DOPAMINA 200 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
FENITOINA 250/5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4																		
GELATINA FLUIDA MODIFICADA 4 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
GLUCOSA 10 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
GLUCOSA 30 %/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	3																		
LABELTALOL 100 MG/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
LIDOCAINA 2% 5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	6																		
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
NORADRENALINA 4 MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
PROPRANOLOL 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
RINGER LACTATO 500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
SODIO CLORURO 0,9 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN	1																		
SODIO CLORURO 0,9 %/1000 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
TENECTEPLASE 10000 UI POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	3																		
VERAPAMILLO 5 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG COMPRIMID.	1																		

Comentarios: _____

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña					Código: APF 1.3		
						Edición: Decima		
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas					Página 25 de 30		
						Fecha: octubre 2024		

DOPAMINA 200 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
FENITOINA 250/5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4																		
FLUMAZENIL 0,5 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
GELATINA FLUIDA MODIFICADA 4 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
GLUCOSA 10 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
GLUCOSA 30 %/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
HIDROCORTISONA 100 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	5																		
LEVETIRACETAM 500MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	2																		
LIDOCAINA 2% 5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	6																		
METAMIZOL 1 G/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
METRONIDAZOL 500 MG/100 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
NALOXONA 0,4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
NORADRENALINA 4 MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
ONDANSETRON 4 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
PARACETAMOL 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
PREDNISONA 20 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	1																		
RINGER LACTATO 500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
SODIO CLORURO 0,9 %/500 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2																		
SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN	1																		
SALES REHIDRATANTES 60 MEQ/L SOLUCIÓN ORAL	5																		
SODIO CLORURO 0,9% 1000ML	1																		
SUERO FISIOLÓGICO DE 100ML	2																		
DICLOFENACO 12,5 MG SUPOSITORIO	5																		
IPRATROPIO BROMURO 0,02 MG/DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN	1																		
ADENOSINA 6 MG 2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1																		
EPINEFRINA 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5																		

Comentarios: _____

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Decima
		Página 26 de 30
		Fecha: octubre 2024

Anexo N° 5: Pauta Supervisión Quincenal Urgencia Gineco-Obstetra

PROCESO: Evaluar que la existencia del stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas correspondan a los asignados en el protocolo.

Lugar de medición: **URGENCIA GINECO-OBSTETRA**

Medicamento e Insumos	Stock Establecido	Pauta N°1											
		Fecha.....		Fecha.....		Fecha.....		Fecha.....		Fecha.....		Fecha.....	
		Nombre y Apellido		Nombre y Apellido		Nombre y Apellido		Nombre y Apellido		Nombre y Apellido		Nombre y Apellido	
		T° Ambiental Actual		T° Ambiental Actual		T° Ambiental Actual		T° Ambiental Actual		T° Ambiental Actual		T° Ambiental Actual	
		Stock actual	Fec Venc										
STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS													
BETAMETASONA 4 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	4												
MAGNESIO SULFATO 25 % SOLUCIÓN INYECTABLE	8												
MISOPROSTOL 200 MCG COMPRIMIDO	4												
NIFEDIPINO 20 MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	3												
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	3												
MAGNESIO SULFATO 25 % SOLUCIÓN INYECTABLE	8												

Comentarios: _____

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Decima
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 28 de 30
		Fecha: octubre 2024

AGUJA DE FISTULA ARTERIO-VENOSA 17 G X 1" HEMODIALISIS	100													
KIT CONECCION FISTULA ARTERIOVENOSA HEMODIALISIS S	300													
KIT CONECCION ATETER VENOSO CENTRAL HEMODIALISIS M	200													
CONCENTRADO ACIDO 5 L HEMODIALISIS 45X	420													
CONCENTRADO BASICO 650 GR HEMODIALISIS BOLSA	420													
DESINFECTANTE HEMODIALISIS 5 L (AC. CITRICO/MALICO Y LACTICO)	13													

Comentarios: _____

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Decima
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 29 de 30
		Fecha: octubre 2024

Anexo N° 7: Pauta de Supervisión Semestral Químico Farmacéutico

Pauta de Supervisión: Revisión semestral stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas

PROCESO: Evaluar que la existencia del stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas correspondan a los asignados en el protocolo.	
Lugar de medición:	Fecha:
Nombre y apellidos de los revisores:	
Temperatura Ambiental Actual:	

	SI	NO
Se aplicaron las 12 pautas de supervisión en el semestre		
Se aplicaron las pautas con la periodicidad establecida		
Todos los medicamentos se encuentran almacenados según lo establecido (Contenedor individual, rotulados con nombre y dosificación)		
Todos los insumos se encuentran almacenados según lo establecido (contenedor rotulado con nombre)		

Medicamento/Insumo	Stock Establecido	Stock Actual	Fecha Vencimiento (M/A)

Comentarios: _____

 Químico Farmacéutico

 Enfermera/ Matrona Supervisora

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Decima
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 30 de 30
		Fecha: octubre 2024

11. Formulario de control de cambios.

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma